



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Cooperativismo como eje fundamental para el desarrollo de las comunidades permite el establecimiento de un régimen de igualdad, estímulo del ahorro (beneficios sociales), establecimientos que deben existir entre la producción y el consumo (equilibrio), elevación del nivel cultural y moral de los asociados, creación de la colectividad, la regulación de las relaciones económicas y sociales, Conllevando a la unión, el fortalecimiento, a la organización.

Desde el gobierno nacional a partir de las políticas de inclusión social, ha implementado diferentes modalidades para el fortalecimiento de las economías que buscan fortalecer los espacios asociativos y de comercialización como las cooperativas. En este sentido, acompaña a los trabajadores de las economías de diferentes regiones del país para un trabajo digno y de inclusión social.

El Ministerio de Desarrollo de la Nación presidido por Alicia Kirchner, a través del Centro de Referencia (CDR) en su afán de alcanzar igualdad social y fortalecimiento de las economías domésticas llevan a cabo, en diferentes regiones, capacitaciones para emprendedores. Uno de ellos se desarrolló en nuestra región con mas de 15 cooperativas participantes (Aqcua Viva, Anai Mapu, Ayenhue, Septiembre textil, Sol y Luna de la localidad de Cipolletti; la Cooperativa de Fruticultores y Apícola de Fernández Oro etc.) y tuvo como objetivo conformar el entramado de la producción textil de la región.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Mariano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, productivo y económico, la jornada de capacitación para las cooperativas de la región, desarrollada por el Ministerio de Desarrollo de la Nación a través del Centro de Referencia (CDR) de General Roca que tuvo como objetivo conformar el entramado de la producción textil.

Artículo 2°.- De forma.